



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
18/08/2026 11:56



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 79202D

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2026, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

12. Expediente 75183X: Convocatoria de subvenciones a las asociaciones de mujeres - Igualdad – 2026. Aprobación convocatoria.-

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 20, concreta en sus anexos el programa denominado “Apoyo a las Asociaciones de Mujeres” dentro de la línea “Igualdad”. Objetivo estratégico: potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como promocionar y fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

VISTO que la Agente de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de MANCOSI ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2025, prorrogadas para 2026, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 31 de julio de 2025 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2025, prorrogado para 2026 y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 183 de fecha 23 de septiembre de 2025.

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 10 de agosto de 2026, favorable; dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 1.200 euros.

De conformidad con todo ello, produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones de apoyo a las Asociaciones de Mujeres para el ejercicio 2026, según propuesta de la Agente de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de MANCOSI, de 23 de julio de 2026, con una dotación de 1.200 euros y con sujeción



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AHUW DA4R DXPY LYJK

Diligencia de acuerdo JGL 17.08.2026 - aprobar convocatoria Asociación de Mujeres - SEFYCU 189120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
18/08/2026 11:56



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 79202D

a las vigentes Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 2317/489.00.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AHUW DA4R DXPY LYJK

Diligencia de acuerdo JGL 17.08.2026 - aprobar convocatoria Asociación de Mujeres - SEFYCU 189120

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2